

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN



CDA LA 33 S.A.S. NIT: 811026246-1
CARRERA 63 N 32 E 69, MEDELLIN (ANTIOQUIA)
TEL: 6044795995 - 6043628816

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2025-07-22
Dirección
CR 55 A 68

Nombre o razón social
MIGUEL ANGEL ORREGO ALVAREZ

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Documento de identidad
CC (X) NIT () CE () No. 98595954
Ciudad
Medellin
Departamento
Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa
SNU586
Pais
Colombia
Servicio
Público
Modelo
2014
No. de licencia de tránsito
10013379069
Fecha Matrícula
2013-09-16
Clase
Microbus
Color
Blanco
Marca
Nissan
Línea
Urvan
No. Motor
YD25325346A
Tipo Motor
DIESEL
Cilindraje
2488
Kilometraje
416901
Número de Sillas
16
Combustible
Diesel
VIN o Chasis
JN1MC2E26Z0000654
Vidrios Polarizados
SI (X) NO ()
Blindaje
SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

4. Emisiones Audibles

Valor	Máximo	Unidad	Baja Derecha	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad
Ruido escape	91.00	dBa	Baja Izquierda	7.98	2.5	klux/1m	2.00	0.5 - 3.5	%	21.70	225	klux/1m
			Baja Derecha	8.67	2.5	klux/1m	2.11	0.5 - 3.5	%			

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Valor	Unidad	Delantera Derecha	Valor	Unidad	Trasera Derecha	Valor	Unidad
Delantera Izquierda	86.70	Delantera Derecha	87.90	klux/1m	Trasera Derecha	85.20	klux/1m

7. Suspensión (si aplica)

8. Frenos

Eficacia total			Fuerza			Peso			Unidad			8. Frenos			Trasera Derecha			Valor 85.20			Mínimo 40			Unidad %																				
71.60			50			%			Eje 1 izquierdo			4551.00			6319.00			N			Eje 1 Derecho			4205.00			5838.00			N			Desequilibrio			Máximo			Unidad					
									Eje 2 izquierdo			2882.00			4265.00			N			Eje 2 Derecho			3523.00			4747.00			N			7.60			30			%					
Eficacia auxiliar			Mínimo			Unidad			Eje 3 izquierdo									N			Eje 3 Derecho									N			18.20			30			%					
									Eje 4 izquierdo									N			Eje 4 Derecho									N									%					
32.40			18			%			Eje 5 izquierdo									N			Eje 5 Derecho									N									%					
Eje 1			Eje 2			Eje 3																																						
2.94																																												

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
2.94	0.68				10	m/km

10. Dispositivos de cobro (si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	Error en tiempo	Máximo	Unidad
	%	%	10	m/km

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hydrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nítrico NO
		Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma
670	Ralentí	%	Ralentí	%	Ralentí	%
53.00	Crucero	%	Crucero	%	Crucero	%

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Valor	Norma	Unidad
53.00	4310	32.20	29.50	19.20	16.40	21.70	%	%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA LA 33
NIT: 811026246-1
Teléfono: 6044795995 - 6043629916
Email: info@cda33.com
Dirección: CARRERA 63 N 33 E 60
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

FUR N°: 1-25993

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2025-07-22	Nombre o Razón social MIGUEL ANGEL ORREGO ALVAREZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 98595954	
Dirección CR 55 A 68	Teléfono fijo o Número de Celular 3006084795	Ciudad Medellin	Departamento Antioquia
Correo Electrónico avecangel35@hotmail.com			
3. DATOS DEL VEHÍCULO			
Placa SNL586	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10013379069	Fecha Matricula 2013-09-16	Marca Nissan
No de Motor YD25325346A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2488	Combustible/Propulsión Diesel
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Kilometraje 416901	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15
Fecha vencimiento SOAT 2025-09-02		Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	VIN o Chasis JN1MC2E2620000654
		Blindaje SI () NO (X)	Blindaje SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.98		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.00		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.67		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.11		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.24			Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	4.52			Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.55			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	2.54			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	21.7		Máxima	Unidad	
					225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	86.7		87.9		82.4		85.2	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4551	6319	N	Eje 1	4205	5838	N	7.60	(20,30]	30	%
Eje 2	2882	4265	N	Eje 2	3523	4747	N	16.2	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad			
		71.6		50				%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
32.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	3228	10584	N	Sumatoria Derecho	3625
							10585	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
2.94	0.88				10	m/km

FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-TM1023
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0017
- LIVIANOS - Alineador al piso liviano con sensor previo MAHA SN: 450721-002
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 430617-002
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 3072529
- LIVIANOS - Opacómetro [LTOE: 215 mm] Capetec SN: 4477
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 4183
- LIVIANOS - MEDIDOR TEMPERATURA CAPELEC SN: 29432/EUS778
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 404117-002
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN: 29432/EU14529-VIB
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340512-002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Daniel Quijano Ballesteros [Alineación de luces], Juan David Zapata Zapata [Foto delantera], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial motor], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Inspección sensorial inferior], Juan David Zapata Zapata [Tercera placa], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan David Zapata Zapata [Profundidad de labrado], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial interior], Juan David Zapata Zapata [Opacidad NTC4231], Juan David Zapata Zapata [Sonido], Juan David Zapata Zapata [Foto trasera], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD


ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ GIRALDO


REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA
NIT. 811.026.246-1
6044795995/3187160214

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe